



Ley 2458 de 2025 – Lactancia Materna y Comunidad Lactante

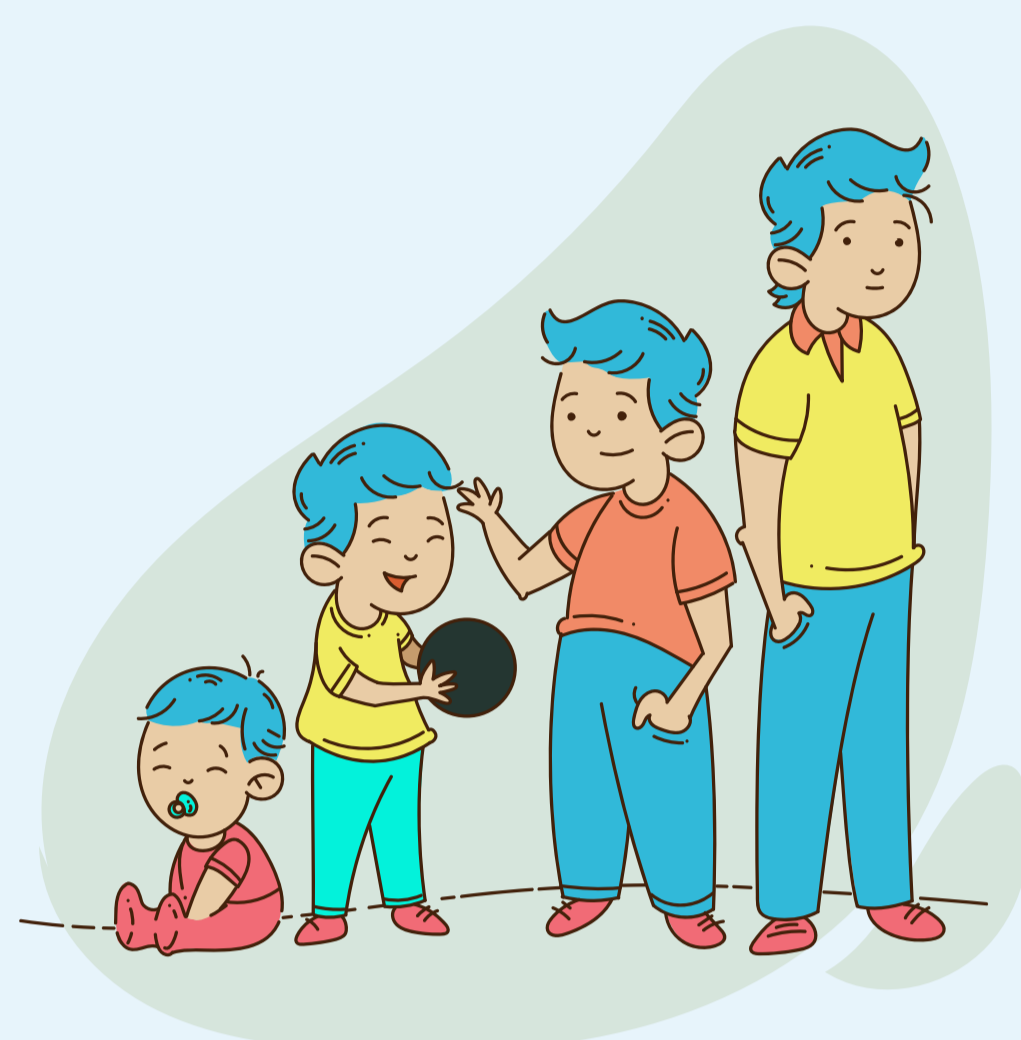


¿Qué busca esta ley?

Promover la lactancia materna y consolidar una red de apoyo para madres y familias, protegiendo la salud y nutrición de niñas y niños menores de 3 años.

¿Por qué es fundamental para la primera infancia?

Porque la leche materna es el mejor alimento en los primeros meses de vida, protege contra enfermedades y favorece el desarrollo físico, emocional y cognitivo.



¿A quiénes beneficia?

A bebés recién nacidos, niñas y niños hasta los 3 años, madres gestantes y lactantes, y sus familias.

¿Qué servicios y apoyos deben existir?

- Lactancia exclusiva los primeros 6 meses y complementaria hasta los 2 años o más
- Capacitación a madres y familias en buenas prácticas de alimentación
- Espacios dignos para lactar en instituciones y comercios
- Grupos y redes de apoyo comunitario y profesional



¿Quiénes deben cumplirla?

El Ministerio de Salud, el ICBF, EPS e IPS, empresas privadas y entidades públicas deben garantizar espacios y apoyo a la lactancia.

¿Cómo se verificará su cumplimiento?

Con un registro nacional de redes de apoyo, supervisión de la Superintendencia de Salud y campañas de promoción a nivel nacional.

